

DELLO OTAVIO
DE MIL SEISCIENTOS
Y TREINTA

Carso Lax Almon, Simón Lopez, Alcaide ha de nario de
sahilla de molina, Lo el ex^{mo} señor Marq^{de} Villa Franca, y de los Orliz, Qui
que demontato & mis^{or} D^o

Haremos saun, abt. y Murede Los 5^{os} Correidores Alcaldes mayores
dedinarios orubugarrhenientes, Donos qualquiera Justicia del Reino
entre señor cas de La Ciudad, demuria, como de Sahilla de Laqui
antequim era numeraria Requiritoria suya presentada, y la
persona que la lleuau sinlepidis y de los noma Accaudo a la
guro y de los entero cumplim^{os} de Justicia como en el nro del
R. de Privilegios, y Excoutorias que sea Cilla y su here daminas
linneganadas a carales providencias deus Aguas, y otros, a vista
y quombrue encadaun año de relevarse Dna Junta Lon, de here
dado condicoune lo de esta villa de uue tiempo para el Accosorim^o,
delegados que se fieren de san Juan a san Juan en los Repar
ros de aruo y minas de la Toma del agua del Rio de agua
Limpia, y mondas de las arequias, y emborra de su importe el p[re]s
Cencia a que se agan los reparim^{tos} de dho ganro en la forma
acostumbrada, y lo quando sean practicados dho Gastos y
ennegados memoriales en que man^o fuesen para dho efecto
de Reparim^{tos} a esta villa con nro benicion del ex^{mo} de Nro
tambrino de la canela here dados que tienen shauilla de here
ara enora suya de here, a pro nra en el numero que cada un
Poree y de aqui se ade her minado et aca Junta general
el dia nro del mes de Junio Proxima Venidera, y de pacha
Requiritoria para quito y nro nro en dho aruiba que heren
su domicilio fuera de here se allen dho dia por la hora de aora de

